



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS

# Estadística Internacional de los Sistemas de Educación y Formación- Cuestionario UNESCO/OCDE/Eurostat

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

## Estadística Internacional de los Sistemas de Educación y Formación- Cuestionario UNESCO/OCDE/Eurostat

### 1. Contacto

#### 1.1. Organización de contacto

Ministerio de Educación y Formación Profesional

#### 1.2. Unidad de contacto

Subdirección General de Estadística y Estudios

### 2. Actualización de metadatos

#### 2.1. Última validación de metadatos

Se han actualizado los metadatos en el el informe estándar de calidad sobre la Estadística UOE en la estructura de metadatos SDMX ("*Quality report*") remitido a Eurostat en enero de 2019 asociado al Cuestionario UOE remitido en el año 2018.

#### 2.2. Última difusión de metadatos

19/09/2018

[https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/educ\\_uae\\_enr\\_esms.htm](https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/educ_uae_enr_esms.htm)

#### 2.3. Última actualización de metadatos

19/09/2018

### 3. Presentación estadística

#### 3.1. Descripción de los datos

La Estadística Internacional de los Sistemas de Educación y Formación – Cuestionario UNESCO-UIS/OCDE/Eurostat (UOE), es una operación de síntesis y análisis que figura en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 (Nº Prog. 7678) y es llevada a cabo por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional en colaboración con la Secretaría General de Universidades, el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Su finalidad es integrar la información estadística de la actividad del sistema educativo-formativo en sus diferentes niveles educativos con el fin de atender las demandas de la estadística educativa internacional,

del mismo nombre, solicitada por Eurostat, OCDE y UNESCO-UIS.

### 3.2. Sistemas de clasificación

La clasificación básica de la información requerida, desde el punto de vista educativo, es en los niveles y categorías establecidos en la [Clasificación Internacional Normalizada de la Educación \(CINE\)](#), siendo la versión actualmente utilizada la revisión de 2011 (CINE 2011).

La clasificación básica de las enseñanzas y programas del sistema educativo formativo se realiza en los niveles y categorías de la CINE-P, clasificación de programas de la CINE 2011. El detalle con el que se solicita la información depende de la variable considerada y del cruce asociado, coincidiendo el mayor detalle solicitado con la práctica totalidad de categorías establecidas en la CINE-P. La clasificación en las categorías de la CINE-P se realiza de acuerdo a como figuran en el “mapa de los programas educativos”, que ha sido supervisado por los organismos internacionales, y a la clasificación nacional CNED-P de la Clasificación Nacional de Educación versión 2014 (CNED 2014) del INE.

Los datos de alumnado también se clasifican según la CINE-F 2013, que es la clasificación de campos de educación y capacitación 2013 de la CINE.

En la elaboración de esta estadística no se utiliza la CINE-A, clasificación muy similar a la CINE-P, utilizada para la clasificación del nivel de formación alcanzado.

### 3.3. Cobertura por sectores

Sector educación formal según se define en la CINE 2011, limitado a los programas educativos de al menos un semestre académico de duración.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

Los principales conceptos utilizados en el cuestionario UOE son los siguientes:

#### **Centros / instituciones educativas.**

Los centros/instituciones educativas se definen como las entidades que proporcionan bienes y servicios educativos principales o periféricos a individuos y otras instituciones educativas. Los centros docentes son aquellos cuyo propósito principal es ofrecer programas educativos para estudiantes (por ejemplo, escuelas, colegios, universidades) y que entran dentro del ámbito de las estadísticas educativas. Estas instituciones normalmente están autorizadas o creadas por las autoridades educativas nacionales relevantes. Las instituciones educativas no docentes son instituciones educativas que ofrecen servicios administrativos, de asesoría o profesionales relacionados con la educación a individuos u otras instituciones educativas, aunque en ellas no se matriculan los estudiantes.

#### **Alumnado matriculado**

Se recoge el alumnado matriculado en el curso de referencia en los programas/enseñanzas consideradas en el ámbito de la estadística, bien sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

Para mejorar la comparabilidad entre países, el alumnado matriculado debe reflejar la matrícula al comienzo del curso académico de referencia. Preferiblemente, se debería elegir el final (o cerca del final) del primer mes del año de referencia. Es posible que se deban hacer excepciones para niveles o enseñanzas en las que la matrícula no esté estable durante el curso escolar o pueda haber distintos periodos de matrícula durante el curso. Alternativamente, para estos niveles, se deben proporcionar resultados más realistas que tomar un solo recuento en un momento dado.

#### **Alumnado nuevo entrante**

Alumnado nuevo entrante en un programa es aquel que está matriculado en el curso de referencia en un programa en el que no ha estado matriculado anteriormente.

Alumnado nuevo entrante en un nivel educativo es aquel que está matriculado en el periodo de referencia en un programa de este nivel, y que no ha estado matriculado anteriormente matriculado en cualquier programa de este nivel.

Alumnado nuevo entrante en programas de una orientación (general/vocacional) dentro de un nivel educativo, es aquel que está matriculado en el periodo de referencia en un programa de la orientación y nivel considerados, y que no ha estado matriculado anteriormente matriculado en cualquier programa de esta orientación y nivel.

Alumnado nuevo entrante en programas de educación superior, es aquel que está matriculado en el periodo de referencia en un programa de educación superior, niveles 5, 6 o 7 de la CINE y que no ha estado matriculado anteriormente en ningún programa de estos niveles. Por ejemplo, los estudiantes que ingresan a un programa CINE 5 y luego deciden ingresar a un programa CINE 6, no se cuentan como nuevos participantes en la educación superior.

#### **Alumnado repetidor**

Alumnado repetidor se define el alumnado que está matriculado en un grado o curso en el que ya lo estuvo anteriormente.

No se considera repetidor el alumnado que se matricula en otro programa educativo del mismo nivel después de haber completado un programa anterior en ese nivel.

### **Alumnado graduado**

Alumnado graduado son los individuos que durante el periodo de referencia han completado con éxito un programa educativo. Cada graduado se cuenta solo una vez, incluso si se gradúa de diferentes niveles o programas en el mismo año. Por ejemplo, si los estudiantes se gradúan en más de un programa en el mismo nivel CINE en el periodo de referencia, se considera el programa más alto dentro del nivel.

### **Programa educativo**

Un programa educativo se define como un conjunto de actividades educativas que se organizan para lograr un objetivo predeterminado o la finalización de un conjunto específico de tareas educativas.

### **Nivel educativo**

Los programas educativos se clasifican por niveles educativos, es decir, en una agrupación ordenada gradualmente de programas educativos en relación con la experiencia del aprendizaje, así como los conocimientos, habilidades y competencias para lo que cada programa está diseñado. El nivel CINE refleja el grado de complejidad y especialización del contenido de un programa educativo, de básico a complejo.

### **Personal docente-Profesorado**

El personal docente o profesorado, comprende al siguiente personal de los centros docentes o educativos:

- Para los niveles CINE 0-4, se denomina profesorado de aula e incluye a los profesionales cuya primera o principal actividad es la docencia directa con el alumnado, el profesorado de educación especial en el entorno que desarrollan su función, otro profesorado que trabaja con toda una clase en el aula, en grupos pequeños en una sala de recursos, o de forma individual con el alumnado, dentro o fuera de un aula habitual. Esta categoría excluye: el personal docente cuya función desempeñada es diferente a la docente, como funciones de administración o administrativas, los estudiantes que realizan labores de apoyo a la docencia y los asistentes de profesorado.
- Para los niveles de educación superior, niveles CINE 5-8, el personal docente se denomina personal académico e incluye a los profesionales cuya primera o principal actividad es la docencia o la investigación. Esto incluye al personal que tiene un rango académico con títulos tales como profesor, profesor asociado, profesor asistente, y personal con otros cargos, como decano, director, decano asociado, decano asistente, presidente o jefe de departamento, si su actividad principal es la docencia o la investigación. Esta categoría excluye a los estudiantes de apoyo a la docencia, ayudantes de profesores y paraprofesionales.

### **Personal de apoyo al profesorado/investigación**

El personal de apoyo al profesorado (CINE 0-4) incluye personal no cualificado profesionalmente que apoya al profesorado en la docencia del alumnado y otro personal paraprofesional que están empleados a tiempo completo o parcial por los centros educativos.

### **Unidad/grupo escolar**

Se define la unidad o grupo escolar como un grupo de alumnado que recibe enseñanza conjuntamente.

### **Fuentes públicas (gubernamentales) de financiación**

El gasto público se refiere al gasto de las Administraciones Públicas en todos los niveles. Excluye los gastos que no están directamente relacionados con la educación (como cultura, deportes o actividades para jóvenes) a menos que estos servicios / actividades sean proporcionados como servicios complementarios por instituciones educativas. Incluye el gasto en educación de otros ministerios o instituciones equivalentes, por ejemplo, salud y agricultura. También incluye subsidios otorgados a hogares y otras entidades privadas (a menudo en forma de ayuda financiera a estudiantes) que pueden atribuirse a

instituciones educativas (por ejemplo, tasas de matrícula y precios públicos) o no (por ejemplo, ayudas al coste de la vida fuera de los centros educativos).

### **Fuentes privadas de financiación**

Comprende el gasto de los hogares en educación (pagos a centros educativos en concepto de tasas y matrícula y otros servicios educativos y auxiliares y complementarios prestados, así como los pagos relacionados efectuados fuera de los centros educativos por la adquisición de bienes educativos o la prestación de servicios educativos) y el gasto de otras instituciones privadas bien por financiación directa a centros educativos o subsidios a estudiantes o hogares por motivos de estudios formales.

### **3.5. Unidad Estadística**

En la recogida de datos UOE, las unidades estadísticas recogidas son estudiantes matriculados, nuevos entrantes, graduados, estudiantes móviles matriculados y graduados, profesorado, otro personal y unidades financiadoras y unidades de gasto en educación.

### **3.6. Población estadística**

Son población objeto de estudio los programas de educación formal con una duración de al menos el equivalente a un semestre académico (o la mitad de un año escolar / académico) de estudio a tiempo completo. La actividad educativa recogida es independiente de la titularidad de los centros educativos/formativos (centros públicos o privados) y del régimen de enseñanza (presencial o a distancia).

Según la CINE 2011, la educación formal es institucionalizada, intencional y planificada a través de organizaciones públicas y organismos privados reconocidos. Consiste principalmente en la educación inicial diseñada para niños y jóvenes antes de su primera entrada en el mercado laboral.

También incluye otros tipos de educación y formación, como educación para adultos, siempre que sean reconocidos como parte del sistema de educación formal por las autoridades educativas nacionales pertinentes, o programas combinados de formación en el centro educativo y centro de trabajo, suponiendo la componente educativa al menos el 10% del estudio durante todo el programa. Se excluye la formación basada enteramente en el trabajo o formación continua.

También se incluye la actividad de centros educativos autorizados que imparten enseñanzas de sistemas educativos extranjeros en el territorio nacional.

La relación de programas educativos incluidos en la estadística se proporciona en el “mapa de los programas educativos”, con sus características y su clasificación en los niveles y categorías de la CINE. Esta relación está basada en la Clasificación Nacional de Educación (CNED), en su versión 2014 (CNED 2014), que es la adaptación de la internacional CINE 2011.

### **3.7. Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico, comprende todo el territorio nacional.

En particular, todos los estudiantes que estudian en el país, incluyendo a los estudiantes procedentes del extranjero que estudian en centros educativos ubicados en el territorio nacional, incluidos aquellos matriculados en ofertas educativas a distancia o virtuales de centros españoles, aunque continúen residiendo en el extranjero.

Por el contrario, los estudiantes que han abandonado el país para estudiar en el extranjero no se incluyen, incluso cuando estos estudiantes están parcialmente o totalmente financiados por las autoridades nacionales o autonómicas.

Asimismo, las actividades educativas formales que tienen lugar en el extranjero en centros españoles, también deben ser excluidas.

### **3.8. Cobertura temporal**

El periodo de referencia es el curso académico para los datos no económicos y el año natural para la información financiera.

### **3.9. Período base**

El *Reglamento (UE) nº 912/2013 de la Comisión* comienza a aplicarse en 2014 asociado a la recogida de información del curso académico 2012-2013 para los datos no económicos y al año 2012 para la estadística de financiación y gasto en educación, además asociado a la aplicación de la nueva clasificación CINE 2011.

## **4. Unidad de medida**

### **4.1. Unidad de medida**

Alumnado matriculado, alumnado nuevo entrante, alumnado repetidor, alumnado graduado, profesorado, miles de euros, etc.

## **5. Período de referencia**

### **5.1. Período de referencia**

El periodo de referencia es el curso académico para los datos no económicos y el año natural para la información financiera.

## **6. Mandato institucional**

### **6.1 Actos jurídicos y otros acuerdos**

La necesidad de incluir esta operación estadística responde, además de a la necesidad de realizar una recogida de información estadística que permita a la sociedad conocer adecuadamente la situación del sistema educativo-formativo en su conjunto, al requerimiento normativo establecido en los Reglamentos europeos siguientes:

- Reglamento (CE) nº 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente.
- Reglamento (UE) nº 912/2013 de la Comisión de 23 de septiembre de 2013, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 452/2008 del Parlamento Europeo

y del Consejo, en lo que se refiere a las estadísticas relativas a los sistemas de educación y formación.

La operación estadística objeto de este proyecto figura en el Programa Estadístico Europeo de 2013-2020.

Al tratarse de una estadística cuya realización resulta obligatoria por exigencia de la normativa europea, y de acuerdo al artículo 45.2 de la Ley de la Función Estadística Pública, quedaría incluida automáticamente en el Plan Estadístico Nacional. Por lo tanto, la operación figura en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 con el código 7678 y en el Inventario de Operaciones Estadísticas con el código 41028.

## 6.2 Reparto de datos

Los intercambios de datos entre la S. G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Secretaría General de Universidades, el INE, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y los restantes servicios estadísticos del Estado, así como entre éstos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LEFP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considera oportuno.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a los servicios estadísticos a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos. Por otra parte, el Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea establece la necesidad de establecer principios y orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a esos datos confidenciales, habida cuenta del progreso técnico y de las necesidades de los usuarios en una sociedad democrática.

### 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.



## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

La difusión de los resultados estadísticos se hace anualmente a través de los tres organismos internacionales. En el año x se publican resultados referidos al curso académico x-3/x-2 y al año x-3, para la estadística del gasto en educación. Los datos son difundidos en las siguientes fechas:

- Eurostat: aproximadamente durante abril-mayo.
- OCDE: mes de septiembre.
- UNESCO-UIS: a finales de año.

También en el calendario de difusión de estadísticas del Ministerio se indica la difusión una vez se publica el Real Decreto por el que se aprueba el programa anual del Plan Estadístico Nacional.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Calendario de difusión](#)

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos son difundidos por los organismos internacionales de forma simultánea a todos los usuarios, según procedimientos propios que utiliza cada organismo.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional difundirá de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios acompañados de una nota resumen de principales resultados. Los datos se publican en la web del Ministerio y Educación Profesional.

[www.educacionyfp.es](http://www.educacionyfp.es)

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

Anual

## 10. Accesibilidad y claridad

### 10.1. Comunicados

Los resultados de las operaciones estadísticas elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se difunden generalmente con notas resumen de principales resultados que se pueden consultar en el menú correspondiente a la operación.

## 10.2 Publicaciones

La difusión de los resultados estadísticos que derivan de la información elaborada se hace anualmente a través de los tres organismos internacionales que participan conjuntamente en la demanda de los datos.

La difusión realizada por cada organismo es la siguiente:

### **EUROSTAT:**

Eurostat va incorporando los resultados al apartado de “Educación y formación” de su base de datos conforme se va cerrando la depuración de los distintos bloques de información.

### **Education and training (educ)**

### **OCDE:**

La OCDE presenta los principales resultados dentro de su publicación de indicadores de la educación “Panorama de la educación” (Education at a Glance, en inglés), habitualmente en el mes de septiembre. En la misma fecha de difusión de esta publicación, incorpora información más detallada y completa a su base de datos, al subapartado denominada “Education at a Glance”:

### **Panorama de la educación:**

<http://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/>

### **Base de datos**

[Online Education Database - OECD](#)

### **UNESCO:**

Una vez Eurostat y OCDE han acabado la revisión de la información con los países, se la remiten al Instituto de Estadística de la UNESCO que elabora sus explotaciones de resultados y la publican también en su base de datos en el apartado de “Educación”:

<http://data.uis.unesco.org/>

Adicionalmente, a través de la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y de forma progresiva, se irían incorporando los principales resultados difundidos por los organismos internacionales, completados con otros resultados que se consideren relevantes a nivel nacional, e incluso incorporando la difusión de resultados por comunidad autónoma cuando la información estadística de base que se utiliza para la realización del cuestionario UOE lo permita.

## 10.3. Bases de datos on line

Actualmente se presenta en las bases de datos de los tres organismos internacionales que demandan los datos:

Eurostat: [Education and training \(educ\)](#)

OCDE: [Online Education Database - OECD](#)

UNESCO: <http://data.uis.unesco.org/>

La difusión en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional se haría a través del sistema EDUCAbase que se utiliza para difundir en la Web la información estadística.

#### 10.4. Acceso a microdatos

En esta operación no se dispone de microdatos al tratarse de una operación estadística basada en otras estadísticas.

#### 10.5. Otros

Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.

#### 10.6. Documentación sobre metodología

La metodología podrá consultarse en la siguiente página de Eurostat:

[https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/UNESCO\\_OECD\\_Eurostat\\_\(UOE\)\\_joint\\_data\\_collection\\_-\\_methodology#Coverage\\_and\\_mandate](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/UNESCO_OECD_Eurostat_(UOE)_joint_data_collection_-_methodology#Coverage_and_mandate)

También se incorporará a la página de la difusión de resultados del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### 10.7. Documentación sobre calidad

De acuerdo al anexo II del Reglamento (UE) nº 912/2013 de la Comisión, coincidiendo con la transmisión de datos, se facilita también el informe estándar de calidad sobre la Estadística UOE en la estructura de metadatos SDMX, en el que se describen la organización y la metodología aplicados así como el mapa CINE de los programas educativos, la estructura del Sistema Educativo Español y las especificaciones metodológicas nacionales del año correspondiente:

[https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/educ\\_uae\\_enr\\_esqrs\\_es.htm#](https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/educ_uae_enr_esqrs_es.htm#)

Además, este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un “informe de calidad orientado a usuarios”, para esta operación.

### 11. Gestión de calidad

#### 11.1 Garantía de calidad

El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas” (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 conforme al Artículo 7 del Real Decreto 410/2016. Además, se ha de tener en cuenta la participación en los procesos de Revisión por homólogos (Peer Review), al tratarse de una estadística europea. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.

#### 11.2. Evaluación de calidad

La estadística UOE se considera de buena calidad gracias a un proceso de producción armonizado.

Los informes nacionales normalizados de calidad proporcionan a los usuarios información básica sobre la calidad a nivel nacional y documentan el cumplimiento de las definiciones y conceptos tal como se establece en las directrices detalladas para la recopilación de datos UOE. Las desviaciones de las definiciones y los conceptos se documentan y explican, y si es posible se cuantifican.

## **12. Relevancia**

### **12.1 Necesidades del usuario**

La estadística basada en la recopilación de datos UOE es gran utilidad para la supervisión de la participación en Educación y sus resultados. Proporciona a nivel nacional resultados detallados sobre la población de alumnos, nuevos entrantes, graduados, movilidad de aprendizaje, personal educativo, aprendizaje de idiomas y financiación de la educación. Además, el número de estudiantes matriculados, entrantes y graduados se recopila por edad, sexo, nivel educativo, orientación y finalización del programa, tipo de institución, intensidad de participación, campo de estudio y país de origen. Los datos de gasto en educación también son importantes para supervisar la inversión en educación.

Entre los usuarios de los resultados del proyecto destacan los organismos internacionales OCDE, Eurostat y UNESCO (UIS); los departamentos ministeriales; las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones universitarias y ciudadanos.

### **12.2 Satisfacción del usuario**

No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto.

Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.

### **12.3 Exhaustividad**

Los datos enviados por España a los Organismos internacionales son prácticamente completos y cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión.

En los casos en que falta algún contenido o la desagregación no es exhaustiva, es debido, o bien, porque no son relevantes en el nivel CINE correspondiente con respecto al total de otros niveles CINE, o bien, la información nacional está organizada de forma que no es posible recopilar el dato requerido.

## **13 Acuracidad y fiabilidad**

### **13.1 Acuracidad global**

Para analizar los errores ajenos al muestreo, el ajuste entre el marco de población y la población objetivo es prácticamente pleno, respondiendo las pequeñas diferencias a categorías poco significativas en el marco nacional.

### **13.2 Errores de muestreo**

No aplicable

### 13.3 Errores ajenos al muestreo

Se realiza un análisis de las divergencias existentes entre el marco de población y la población objetivo analizando la inclusión o exclusión de los diferentes tipos de programas educativos en el cuestionario UOE así como los motivos para la exclusión en cada nivel CINE. El ajuste entre el marco de población y la población objetivo es prácticamente pleno, respondiendo las pequeñas diferencias a categorías poco significativas en el marco nacional.

## 14 Oportunidad y puntualidad

### 14.1 Oportunidad

Las fechas aproximadas de difusión de los organismos internacionales son las siguientes:

- Eurostat: Aproximadamente en abril.
- OCDE: mes de Septiembre.
- UIS/UNESCO: finales de año.

Teniendo en cuenta las fechas anteriores, los períodos de tiempo transcurridos entre el final del período de referencia correspondiente al curso académico  $x/x+1$  y la disponibilidad de los datos para cada organismo internacional son aproximadamente los siguientes:

- Eurostat: 19 meses (570 días).
- OCDE: 24 meses (720 días).
- UIS-UNESCO: 27 meses (810 días).

Para los datos referidos al año financiero  $x$  (gasto en educación), los períodos de tiempo transcurridos entre el final del período de referencia y la disponibilidad de los datos son aproximadamente:

- Eurostat: 28 meses (840 días).
- OCDE: 33 meses (990 días).
- UIS-UNESCO: 36 meses (1080 días).

### 14.2 Puntualidad

El grado de cumplimiento de la fecha de difusión prevista por los organismos internacionales no está disponible.

Sin embargo, en cuanto a la difusión nacional realizada acorde a los principales resultados difundidos por los organismos internacionales, se realizará siempre de acuerdo con el calendario de disponibilidad de las Estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional publicado anualmente en su página web.

## **15 Coherencia y comparabilidad**

### **15.1 Comparabilidad geográfica**

Los resultados de esta estadística son comparables con los de otros países que participan en la recogida de datos. También los datos disponibles por Comunidad Autónoma son comparables, en cuanto que responden al mismo procedimiento de elaboración de la información.

### **15.2 Comparabilidad temporal**

Los datos son comparables desde el curso académico 2012-2013 y desde el año financiero 2012. Las modificaciones metodológicas que se introducen y que podrían limitar la comparabilidad se documentan en el informe estándar de calidad.

### **15.3 Coherencia - cruce de sectores**

Al tratarse de una recogida conjunta Eurostat, OCDE y UIS-UNESCO, se asegura la coherencia entre los resultados que elaboran estos organismos, y además con las explotaciones nacionales propias

### **15.4 Coherencia – interna**

Los datos obtenidos tienen plena coherencia interna puesto que tanto en la fase de recogida como en la depuración se ha controlado la consistencia de los datos elaborados. Una vez tratada la información y agregada en tablas se han analizado los resultados para evitar otras inconsistencias que pudieran surgir.

## **16 Costes y carga**

### **16.1 Costes y carga**

Dado que se trata de una estadística de síntesis que aprovecha, básicamente, otras estadísticas ya existentes, integrándose, en lo posible, en sus procedimientos y los recursos de personal y técnicos existentes, su coste económico se ve muy reducido. La estimación del coste para el programa anual 2020 del PEN 2017-2020, está ligada al de gastos de personal necesarios para su elaboración. La estimación de los créditos presupuestarios necesarios para financiar la operación estadística en el año 2020 son: 76,17 miles de euros previstos en el Presupuesto del MEFP, 21,12 miles de euros previstos en el Presupuesto del INE y 4,62 miles euros previstos en el Presupuesto del MCNU, que hacen un total de 101,91 miles de euros.

## 17. Revisión de datos

### 17.1 Revisión de datos – Política

Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectasen errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.

### 17.2 Revisión de datos – Práctica

Los datos se consideran definitivos y de suficiente calidad cuando se publican en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sin embargo, pueden estar sujetos a revisiones.

## 18 Tratamiento estadístico

### 18.1 Datos de origen

La información utilizada en la elaboración del cuestionario UOE procede de estadísticas oficiales, la mayoría de las cuales figuran en el Plan Estadístico Nacional. Las fuentes de procedencia son:

- 1) Estadísticas elaboradas por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en cooperación con los correspondientes servicios de las Consejerías/Departamentos de Educación de las comunidades autónomas:
  - Nº Prog. PEN 7660. Estadística de las Enseñanzas no universitarias (centros, matrículas, graduados y personal)
  - Nº Prog. PEN 7661. Estadística del Alumnado de Formación Profesional
  - Nº Prog. PEN 7654. Estadística del Gasto público en educación
  - Nº Prog. PEN 7657. Estadística de Becas y ayudas al estudio
  - Nº Prog. PEN 7666. Estadística de los Programas Educativos Europeos
- 2) Estadísticas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:
  - Nº Prog. PEN 7664. Estadísticas de Estudiantes universitarios
  - Nº Prog. PEN 7652. Estadística de Personal de las universidades.
  - Nº Prog. PEN 7667. Estadística de Tesis Doctorales.
  - Nº Prog. PEN 7675. Indicadores Universitarios.
- 3) Estadísticas provenientes del Instituto Nacional de Estadística:
  - Nº Prog. PEN 7655. Estadística de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada.
  - Nº Prog. PEN 7658. Estadística de gasto de los hogares en Educación.
  - Nº Prog. PEN 7866. Cifras de Población.
- 4) Estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:
  - Nº Prog. PEN 7671. Estadística de la Formación para el Empleo
- 5) Además se utiliza información de explotaciones de registros administrativos:
  - Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Datos de Formación Sanitaria Especializada;

- Ministerio de Interior- formaciones para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias y a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil y formación para el acceso de la Escala básica del Cuerpo Nacional de Policía.

### 18.2 Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos UOE se efectúa anualmente y se proporciona a los organismos internacionales en forma de tablas estándar.

### 18.3 Recogida de datos

La metodología de la recogida de datos es la obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos.

Por lo tanto, la información utilizada para la elaboración de las tablas de datos UOE están basadas principalmente en los datos administrativos que proporcionan los centros docentes para la elaboración de otras estadísticas educativas dando así cumplimiento al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, en lo relativo a la utilización de fuentes administrativas. Además, al aprovechar información estadística para la elaboración de otras estadísticas, se estaría disminuyendo la carga para los informantes y se estarían aprovechando los recursos eficazmente evitando duplicidades en la solicitud de información. De esta forma, se aplican en el proceso estadístico los principios relacionados con la carga no excesiva a los informantes así como la relación coste-eficacia del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

### 18.4 Validación de datos

Una vez se ha elaborado la información requerida en el cuestionario UOE se ejecutan las validaciones que incluyen controles en cada uno de los cuestionarios Excel remitidos por los organismos internacionales. Se comprueba la coherencia interna dentro de cada tabla, entre tablas diferentes de un mismo cuestionario, así como la coherencia entre diferentes cuestionarios.

Posteriormente, se carga la información solicitada en unos ficheros Excel también proporcionados por los organismos internacionales, calculándose, a partir de los datos de base elaborados, los indicadores más significativos, cuyo análisis se utiliza para comprobar la coherencia de la información preparada. También se comparan con los resultados de estos indicadores en años anteriores, revisando las incidencias detectadas.

Los cuestionarios se transmiten a través del portal EDAMIS a los Organismos Internacionales, quienes someten de nuevo la información a un proceso de validación consistente en analizar la consistencia de los códigos de control a través de los años, los cambios significativos en la tendencia de los datos así como la falta de información en los cuestionarios. Planteando los organismos internacionales las incidencias detectadas para su corrección o documentación según proceda. En este proceso de revisión también se recibe el fichero de cálculo de indicadores principales y un fichero de series históricas de datos básicos, planteando incidencias al respecto que también han de ser subsanadas o documentadas.

Una vez que la información de un fichero es validada por los organismos internacionales, éstos proporcionan de nuevo el fichero validado resultante, para que se guarde y sea utilizado en caso de precisar realizar cualquier modificación.



### 18.5 Compilación de datos

Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada.

### 18.6 Ajuste

No procede

## 19 Observaciones

### 19.1. Observaciones

Pueden consultarse los detalles metodológicos en la siguiente página de Eurostat:

[https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/UNESCO\\_OECD\\_Eurostat\\_\(UOE\)\\_joint\\_data\\_collection\\_-\\_methodology#Coverage\\_and\\_mandate](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/UNESCO_OECD_Eurostat_(UOE)_joint_data_collection_-_methodology#Coverage_and_mandate)

Además, también se incorporará a la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional asociada a la difusión de la operación.